

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 565-2005GG-PJ

Lima, 03 AGO. 2005

VISTO:

El Memorándum N°919-2005-SC-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorándum N° 688 -2005-ST-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Tesorería; el Memorándum N°344-2005-GI-GG-PJ de la Gerencia de Informática; el Memorándum N° 1168 -2005-GCJ de la Gerencia de los Centros Juveniles; el Memorándum N°869-2005-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura; el Oficio N°768-2005-OIG/PJ de la oficina de Inspectoría General; mediante los cuales se proponen a los servidores que integrarán la Comisión del Inventario Físico General 2005 de los Bienes Patrimoniales del Poder Judicial a nivel nacional;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, se aprobó el "Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal", que obliga a las Entidades Públicas a remitir información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, en los términos señalados en su Artículo 116°;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 115° del mencionado Reglamento, concordante con las Normas Técnicas de Control Interno, las Entidades Públicas deberán efectuar adecuada y oportunamente, por cuentas contables y previa verificación física "in situ", al barrer, el respectivo Inventario Físico General 2005 de todos los bienes patrimoniales con que dispone el Poder Judicial a nivel nacional;

Que, en aras de asegurar el óptimo resultado en la toma del Inventario Físico General 2005 de los Bienes Patrimoniales del Poder Judicial, es conveniente programar y ejecutar con la debida anticipación las acciones administrativas necesarias que aseguren la normal ejecución de dicho Inventario Físico y por ende sustentar los saldos del Activo Fijo;

Que, con los documentos del visto se proponen a los servidores que conformarán la Comisión de Inventario, la que actuará con sujeción a las normas establecidas vigentes, presentando en un plazo máximo de diez (10)



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 565-2005-GG-PJ

días hábiles posteriores a la publicación de la presente resolución; la Directiva, el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades costeados;

Que, los trabajadores de todas las dependencias Poder Judicial, cualquiera sea su nivel jerárquico o situación laboral, están en la obligación, bajo responsabilidad, de proporcionar en forma inmediata, a la Comisión de Inventario, la información que ésta les solicite, así como mostrarle todos los bienes patrimoniales asignados en uso, inclusive aquellos que por su medida de seguridad pudieran encontrarse bajo llave, en alguna oficina, credenza, armario, estante, etc.; en caso de incumplimiento, la Comisión de Inventario, informará del hecho, para la acción administrativa correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial en el literal c) y g) del Artículo 11° del "Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 161-2001-CE-PJ del 05 de diciembre del 2001;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Comisión encargada de la ejecución de la toma del "Inventario Físico General 2005" de los Bienes Patrimoniales del Poder Judicial, que estará conformada por las siguientes personas:

- **Sr. CPC. Cosme Baleriano Corituma Rodríguez**, Encargado del Área de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, quien la Presidirá.
- **Sr. CPC. Luis Enrique Machahua Salazar**, Representante de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General.

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial


Nº 565-2005 GG-PJ

- Sr. Roberto Zegarra Tarqui, Representante de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Sr. CPC. Eryk Magín Rodríguez Giraldo, Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Sr. CPC. César Linares Polo, Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Sr. Vicente Barrios Carranza, Representante de la Gerencia de Informática de la Gerencia General.
- Sr. Ing. Carlos Alfredo Cortijo Narvaez, Representante de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General.
- Sr. Luis Marino Alegría, Representante de la Gerencia de Centros Juveniles
- Sr. CPC. Candelario Rivera Corman, Representante de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, en calidad de Observador.

Artículo Segundo.- Otorgar a la Comisión de Inventario, señalada en el artículo precedente, el plazo máximo de diez (10) días hábiles, para la presentación de la Directiva, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades costeados, para la consecución de la acción de control encomendada.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas la difusión de la presente Resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Oficinas Administrativas de las Cortes Superiores de Justicia, Jefaturas de las demás dependencias del Poder Judicial, a los integrantes de la comisión del "Inventario Físico General 2005 de los Bienes Patrimoniales del Poder Judicial", a la Sub Gerencia de Logística, Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial y demás Órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. HUGO R. SUERO LUDENA
Gerente General
PODER JUDICIAL

